

No vemos necesaria la renuncia de Ricardo Roa, dice su defensa tras imputación de cargos

El abogado del presidente de Ecopetrol, Juan David León, aseguró que la imputación no altera su situación jurídica ni justifica una renuncia inmediata.

Reproducir audio



blu Por: Redacción BLU Radio | 10 de Feb, 2026

Actualizado: 10 de feb, 2026

La defensa del presidente de **Ecopetrol, Ricardo Roa**, aseguró que no considera necesaria su renuncia al cargo, luego de que la Fiscalía General de la Nación solicitara audiencia de imputación de cargos en su contra. Así lo manifestó **Juan David León**, abogado del directivo, en entrevista con el periodista Néstor Morales en el programa **Mañanas Blu**, donde explicó la postura jurídica **frente a las investigaciones que cursan contra su cliente**.

De acuerdo con León, la imputación no constituye, por sí sola, un cambio sustancial en la situación jurídica de **Roa ni afecta el principio constitucional de presunción de inocencia**. "No vemos tampoco necesario que lo haga, pero es una decisión que se está valorando por parte de él y el gobierno corporativo", señaló el abogado al referirse a una eventual renuncia del presidente de la principal empresa petrolera del país.

Los delitos que investiga la Fiscalía

Según se ha conocido, la Fiscalía imputaría a Ricardo Roa por dos presuntos delitos. El primero está relacionado con la violación de los topes electorales durante la campaña presidencial de Gustavo Petro en 2022, un delito incorporado al Código Penal colombiano en 2016, tras las reformas derivadas del escándalo de Odebrecht. El segundo tiene que ver con un supuesto tráfico de influencias, relacionado con la compra de un apartamento al ciudadano Serafino Diácono, que habría sido adquirido, presumiblemente, por un valor inferior al comercial.

Sobre este punto, el abogado enfatizó que se trata de investigaciones que se vienen adelantando desde hace aproximadamente tres años y que hasta ahora no se ha producido una notificación formal de la imputación. "La formulación de imputación hasta el momento no se ha notificado a la defensa, y tampoco es un acto procesal más allá que una comunicación de que está siendo investigado", explicó León.



Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol Foto: Facebook, Ecopetrol

Presunción de inocencia y continuidad en el cargo

Durante la entrevista, Juan David León insistió en que la imputación de cargos no equivale a una declaración de responsabilidad penal y que, conforme a la Constitución, la presunción de inocencia solo se desvirtúa con una sentencia judicial en firme. **"La presunción de inocencia solo se extingue cuando hay una decisión de un juez que quede firme**. La Fiscalía, en este sistema procesal, tan solo es una parte más", sostuvo.

En ese sentido, la defensa considera que no existen fundamentos jurídicos suficientes para exigir la salida inmediata de **Roa de la presidencia de Ecopetrol**. El abogado recalcó que esta es una decisión que debe evaluarse en el marco del gobierno corporativo de la empresa y del fúero personal del funcionario.



Ricardo Roa, presidente de Ecopetrol Foto: Facebook Ecopetrol

Lo más reciente

Fútbol

1 Tolima ya conoce su rival en la fase previa de la Copa Libertadores: fechas confirmadas

Resultados de las loterías

2 Lotería del Hulla, resultados del último sorteo hoy martes 10 de febrero de 2026

Resultados de las loterías

3 Lotería de la Cruz Roja, resultados del último sorteo hoy martes 10 de febrero de 2026

Resultados de las loterías

4 Resultados de las loterías de la Cruz Roja y del Huila del 10 de febrero dice que sí puede investigar a Petro por demanda cuando era senador

Uno de los ejes centrales de la investigación es la compra de un inmueble que, según la Fiscalía, podría configurar un tráfico de influencias. No obstante, León aseguró que la defensa ha demostrado la legalidad de la transacción. "Fue totalmente demostrada la legalidad de toda la transacción, incluso como intermediación mediante créditos, como cualquier ciudadano que necesita adquirir un bien", afirmó.

El abogado explicó que existe trazabilidad bancaria completa, que los recursos salieron de las **cuentas personales de Roa** y que la operación fue realizada dentro de los parámetros legales. Incluso recordó que en diciembre pasado su cliente rindió interrogatorio sobre este caso, en el marco de la investigación preliminar.